DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENTE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

1. **TIPO DE MODIFICACIÓN: ADICIÓN Y PRORRÓGA**

Solicitud		Detalle
Adición	X	*CUATRO MILLONES DEPESOS ($4.000.000) M/CTE.*
Prórroga	X	*Desde 14 de noviembre de 2023 hasta el 13 de diciembre de 2023*
Modificación		Adición y Prórroga

2. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

Contrato / convenio No.	**SG-CPS-552-2023**
Contratista	**OLGA MARITZA PULECIO SOGAMOSO**
Fecha de suscripción	10-03-2023
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD BENEFICIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA "
Fecha de inicio	14-03-2023
Fecha de terminación inicial	13-11-2023
Valor INICIAL del contrato	*$32.000.000*
Plazo inicial	*8 MESES*
Prórroga 1	*N. A*
Suspensiones	*N. A*
Otras modificaciones	*N. A*
Supervisor	*NOHORA BEATRIZ MANRIQUE C*
Cargo	*PROFESIONAL ESPECIALIZADO Grado 06, Código 222 - SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL*
Observaciones	*N. A*

	INVERSIÓN ()	**FUNCIONAMIENTO (X)**
SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**PROYECTO:**	N. A
	RUBRO:	1103/1-01
	VALOR DE LA ADICIÓN:	*CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.*
	VALOR CDP:	*CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE*
	No. y FECHA CDP:	7100044654 del 27 de octubre de 2023

	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVEVIO:	$36.000.000

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO PARA PRORROGAR:**	UN (01) MES
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	13 DE DICIEMBRE DE 2023

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

3.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El día 10 de marzo de 2023, las partes suscribieron el Contrato No. SG-CPS-552-2023, de conformidad con el estudio previo y las condiciones adicionales, con un plazo de ejecución de ocho (08) meses, teniendo como fecha de inicio el 14 de marzo de 2023 y como fecha de terminación del contrato el día 13 de noviembre de 2023, a la fecha se encuentra al día en trámite de pagos y cumplimiento de obligaciones contractuales.

Que una vez evaluado y socializado el avance de metas a cargo de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el Comité Directivo realizado el día 23 de agosto del año 2023 se concluyó; que en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales en donde la contratista realiza actividades de acompañamiento profesional, gestión y seguimiento a entregas técnicas para población con discapacidad en el marco de las alianzas interinstitucionales que desarrolla el Departamento de Cundinamarca se hace necesario la adición y prórroga al contrato ***SG-CPS-552-2023*** *correspondiente* **OLGA MARITZA PULECIO SOGAMOSO.**

Que en concordancia con el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!", se evidencia la necesidad de dar continuidad al cumplimiento de la meta 173 "Atender el 90% de las solicitudes de en condición de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas", *la cual con el contrato que nos ocupa, coadyuva a alcanzar el objetivo previsto en la misma.*

Que de acuerdo a lo anterior y la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, se tiene que las obligaciones que ejecuta, relacionadas con Soporte profesional requerido en las actividades de acompañamiento profesional, gestión y seguimiento a entregas técnicas para población con discapacidad en el marco de las alianzas interinstitucionales que desarrolla el Departamento de Cundinamarca que apuntan a dar cumplimiento a la meta 173.

Que no es posible atender la necesidad del servicio contratado con el personal de planta asignado en la actualidad a esta Secretaría.

A la fecha están en curso las siguientes actividades del Contrato de Prestación de Servicios SG-CPS-552-2023 se encuentran en ejecución: 1. Ayudar en la realización de las jornadas que la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social realice en los municipios del Departamento en virtud de las solicitudes presentadas por la población vulnerable, apoyando entregas en los municipios, efectuando seguimiento y diligenciamiento de las bases de datos dispuestas tanto por la SDIS como por las organizaciones donantes. 2.

Brindar soporte profesional para el seguimiento y verificación de la entrega de ayudas técnicas a las personas con discapacidad beneficiadas. 3. Atender las solicitudes de ayudas técnicas para personas con discapacidad y acompañar el proceso de identificación de las personas beneficiarias. 4. Brindar soporte profesional en el proceso de implementación de acciones enfocadas a la protección de la población en condición de discapacidad, teniendo en cuenta los manuales de accesibilidad y planes integrales de accesibilidad. 5. Las demás que por la misionalidad de la Secretaría de desarrollo e inclusión social se requieran y que sean inherentes al objeto contractual.

Estas actividades demandan un tiempo prudencial y adicional para culminar su ejecución a cabalidad, por lo que se necesita que se siga con las actividades se solicita la adición y Prórroga del contrato SG-CS-552-2023. Toda vez que la contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios y se requiere la continuidad del mismo por necesidad del servicio; ya que van encaminadas a atender a población vulnerable del departamento.

El Supervisor del contrato SG-CPS-552-2023 encuentra viabilidad técnica para conceder la Adición No. 1 y Prorroga No. 1.

3.2 Justificación jurídica:

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Lo anterior, salvo que se presente el evento previsto por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80/1993.

El Decreto Departamental No. 472 de 2018, mediante el cual se adopta el manual de contratación, especifica en el Titulo 1 – ETAPAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, numeral 3 ETAPA CONTRACTUAL, Literal m MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, lo siguiente: "Si durante la ejecución del contrato se adviertan situaciones que afecten la ejecución idónea del contrato o convenio que ameriten modificar el alcance del objeto, obligaciones, condiciones técnicas, valor, plazo entre otras, prorrogar su plazo de ejecución o adicionar su valor, el interventor o supervisor deberá justificarlo durante la vigencia del contrato y allegar previamente y con una antelación no inferior a quince (15) días calendario, a la Dirección u Oficina Jurídica respectiva, la documentación soporte para el trámite que corresponda... Estas modificaciones pueden ser las siguientes: n. ADICIONES Y PRÓRROGAS: ... En el evento de ampliar el plazo de ejecución del contrato, el término contractual es el de PRÓRROGA. En cualquiera de los dos casos (ADICIÓN Y/0 PRÓRROGA), estas deberán estar debidamente justificadas y soportadas.

El supervisor o interventor según sea el caso, deberá recomendar y soportar la solicitud de adición y/o prórroga con su respectiva justificación, antes del vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato. De la misma forma se hará cuando dicha solicitud provenga del contratista.".

Conforme lo anterior existen razones técnicas y administrativas que justifican la necesidad y conveniencia de la presente contratación, toda vez que en el Despacho de la Secretaria General no se cuenta con perfiles de formación profesional en su planta de personal suficientes para el cumplimiento de las competencias funcionales, por lo cual se hace necesario la contratación del recurso humano mediante el Contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

3.3 Justificación financiera:

Por último, en mi calidad de supervisor, manifiesto que la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ANEXOS:

Se deberá anexar y publicar en SECOP los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100044654 del 27 de octubre de 2023
2. Copia del RUT actualizada
3. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional), y Registro Nacional de Medidas Correctivas.
4. CERTIFICADO DE REDAM

La presente se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 07 días del mes de noviembre de 2023.

SUPERVISORA

NOHORA BEATRIZ MANRIQUE CARRILLO
Profesional Especializado
Grado 06, Código 222
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Gobernación de Cundinamarca